

RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 09 nueve de junio del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 15 quince de junio del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO en sustitución el Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ para que integre quórum dentro del Toca de apelación 417/2017, radicado en la Honorable Cuarta Sala, relativo a un Juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial 875/2009, del índice del Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por M. Luz Solís López y Candido Frías Díaz en contra de Oficial del Registro Civil de Cuitzeo, Municipio de Poncitlán, Jalisco, Oficial del Registro Civil de Ocotlán,

Jalisco y Agente Social adscrito al Juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 5)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar a la señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ en sustitución el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum dentro del Toca de apelación 377/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo a un Juicio Civil Sumario Hipotecario 160/2016, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 6)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ y JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, se determinó: Designar a la señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA en sustitución del Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 602/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo Juicio Mercantil Ejecutivo expediente 2374/1994, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 7)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO en sustitución el Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA para que integre quórum dentro del Toca de apelación 809/2016, radicado en la Honorable Octava Sala, relativo a un Juicio Civil Sumario 97/2015, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por la Sucesión a Bienes de ROSA MARÍA VILLASEÑOR BORDES en contra de ROBERTO EIJI GONZÁLEZ UYENDA, ANA CECILIA COVARRUBIAS ALDRETE DE BARRAGÁN, CONDOMINIO MISIÓN DEL PRADO, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO en sustitución el Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA para que integre quórum dentro del Toca de apelación 383/2017, radicado en la Honorable Octava Sala, relativo a un Juicio Civil Sumario Hipotecario 696/2011, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por CONSTRUCTORA CIVIL DEL CENTRO S.A. DE C.V. en contra de JORGE HUMBERTO GARCÍA ROMERO Y ARGELIA ESCOBAR TORIZ. De

conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 10)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO en sustitución el Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA para que integre quórum dentro del Toca de apelación 81/2016, radicado en la Honorable Octava Sala, relativo a un Juicio Civil Ordinario 595/2012, del índice del Juzgado Segundo de lo civil del Primer Partido Judicial, promovido por CONSEJO DE PRODUCTORES DE AGAVE WEBER VARIEDAD AZUL DEL ESTADO DE JALISCO en contra de RAÚL GARCÍA QUITARTE y Codemandados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 10 y 11)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ en sustitución el Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA para que integre quórum dentro del Toca de apelación 157/2017, radicado en la Honorable Octava Sala, relativo a un Juicio Sumario Ejecutivo 580/2016, del índice del Juzgado Segundo de lo civil del Primer Partido Judicial, promovido por CONDOMINIO DIANA NATURA RESIDENCIAL en contra de INPLAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 11)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los

señores Magistrados LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, se determinó: Designar al señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 52/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, relativo a un Juicio Civil Ordinario 216/1987, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por EMILIANO RAMOS VILLARRUEL en contra de ANGELINA DÍAZ NIEVES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 12)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, determinó: Designar al señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO en sustitución el Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA para que integre quórum dentro del Toca de apelación 423/2017, radicado en la Honorable Décima Sala, relativo del expediente 74/2012-B, tramitado ante el Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, siendo el inculcado HUGO EDUARDO LUCE GONZÁLEZ, por el delito de fraude específico cometido en agravio de ALTAGRACIA HERRERA RODRÍGUEZ Y TERESA HERRERA RODRÍGUEZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 13)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO,

determinó: Designar al señor Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA** en sustitución el Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO** para que integre quórum dentro del Toca de apelación 311/2017, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, relativo del expediente 426/2015-B, tramitado ante el Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de **JORGE IVÁN ÁLVAREZ O JORGE IVÁN CARRILLO ÁVALOS**, por el delito de Abuso Sexual Agravado, cometido en agravio de **EDGAR LAURE FRANCO**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 15)

DÉCIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del señor Magistrado **FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ**, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Magistrado en retiro **MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA**, por medio del cual manifiesta su conformidad con el pago que se verificó en su favor por la cantidad neta de \$3,681,829.02 (tres millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 02/100 M.N.) la cual resulta de restarle al importe de \$5,260,374.35 (cinco millones doscientos sesenta mil trescientos setenta y cuatro pesos 35/100 pesos M.N), el monto de \$1,578,545.33 (un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 33/100 M.N.) por concepto de impuesto sobre la renta; como pago de su Haber de Retiro, inherente al cargo que desempeñó como Magistrado del Supremo Tribunal del Estado; ello en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 1034/2016, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia

Administrativa y de Trabajo en el Estado; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surta los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 18)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 33058/2017, proveniente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto 440/2017, promovido por ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ, contra actos del Pleno del Consejo de la Judicatura, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; mediante el cual remite, copia autorizada de la resolución pronunciada el 5 cinco de abril del 2017 dos mil diecisiete, la cual SOBRESEE por lo que ve a este Tribunal, y CONCEDE el amparo y protección de la justicia federal para efecto de que el Consejo de la Judicatura del Estado, realice las gestiones y el pago de la cantidad que por haber de retiro le corresponde al quejoso, misma que fue autorizada desde la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de dicho Consejo, el 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 19)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 42978/2017, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1517/2017, promovido por CARLOS JOSUÉ GÓMEZ SALAZAR, contra actos del Pleno y otras autoridades; mediante el cual notifica que difirió la audiencia constitucional para las 09:22 nueve horas con veintidós del día 11 once de julio del año en curso, a efecto de darle vista a la parte quejosa, con el informe justificado rendido por esta Responsable; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 20)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 40461/2017 y 40462/2017, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 991/2017, promovido por SONIA HURTADO LUPIAN, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales notifica, que se difirió la audiencia constitucional para las 10:11 diez horas con once minutos del 06 seis de julio de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de encontrarse transcurriendo el término

para que las Autoridades Responsables, rindan el informe justificado, respecto de la ampliación de demanda; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 21)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 44633/2017 derivado del incidente de suspensión el juicio de amparo 634/2015 promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, mediante el cual notifica que se tiene a la quejosa, interponiendo recurso de queja en contra del auto del 26 veintiséis de mayo del año en curso, ordenando remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno, para su substanciación.

Asimismo se tiene por recibido el oficio 6222/2017, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; mediante el cual notifica que se admite el recurso de queja 138/2017, interpuesto por la quejosa contra el auto de 10 diez de abril del año en curso, dictado por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto antes mencionado; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlos al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 22)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5035/2017, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al conflicto competencial 19/2016 derivado del Juicio laboral 11/2013, promovido por PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, contra EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; mediante el cual notifica la resolución de fecha 7 siete de junio del año en curso, la cual determina que dicho Tribunal Colegiado carece de competencia legal, para resolver el conflicto competencial suscitado entre el Consejo de la Judicatura del Estado y este Tribunal; y remite al Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Tercer Circuito, porque conoció más recientemente del juicio de amparo promovido en contra del dictamen emitido en el procedimiento laboral 11/2013, del que deriva el conflicto; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlos al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 23)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 30799/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo 1179/2017-II, promovido por JOSÉ RAMÓN LÓPEZ NUÑO en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, notifica que causó ejecutoria la sentencia de 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil diecisiete, que determinó sobreseer en el juicio de amparo, toda

vez que transcurrió el término establecido en el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que la parte quejosa en dicho plazo la hubiere recurrido; en consecuencia, ordena el archivo del expediente como asunto concluido; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlos al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 24)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.19/2017A398GRAL...6309, que remite el Secretario General de Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante la cual comunica que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Mayo del año en curso; se determinó sancionar a partir de ese día, al servidor público JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA en su actuar como Juez de Control y de Juicio Oral adscrito al III Distrito Judicial con sede en Lagos de Moreno, Jalisco; con la sanción de DESTITUCIÓN del cargo que venía desempeñando con INHABILITACIÓN por 03 tres años, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; misma a la que se hizo acreedor dentro de la resolución del Procedimiento Administrativo número 364/2016-A; dándonos enterados de su contenido, y se ordena informar a las Direcciones de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y a la de Contraloría Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos legales respectivos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley

**Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 25)**

**VIGÉSIMO
PRIMERO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.19/2017A364GRAL...6793 que remite el Secretario General de Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante la cual comunica que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de mayo del año en curso; se aprobó hacer del conocimiento, el nuevo domicilio del Juzgado de Paz de Soyatlán del Oro, ubicado en la finca marcada con el número 95-C de la calle Zaragoza, de Soyatlán del Oro municipio de Atengo, Jalisco, a partir del 10 diez de abril del 2017 dos mil diecisiete; dándonos enterados de su contenido, y comuníquese lo anterior a las H. Salas y a las Direcciones de este Tribunal; adjuntándoles copia del mismo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 26)**

**VIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SAJ/148-06/2017 signado por la C. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual informa que el señor Gobernador, designó a la C. BALBINA VILLA MARTÍNEZ como Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

Jalisco, con efectos a partir del 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, con domicilio en Avenida Américas # 599, Torre Cuahutémoc, Colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600 en Guadalajara, Jalisco; dándonos enterados de su contenido, y comuníquese lo anterior a las H. Salas y a las Direcciones de este Tribunal; adjuntándoles copia del mismo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 27)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la circular 2/2017, en base a los siguientes

...“C O N S I D E R A N D O S :

I.- El artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que los Servidores Públicos del Poder Judicial, a excepción de los del Tribunal Electoral, disfrutarán anualmente de dos periodos de vacaciones con goce de sueldo. El primero, será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio, y el segundo, del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de diciembre.

II.- Al estar en funciones los Juzgados de Control y Juicio Oral, de los doce distritos que conforman el Estado de Jalisco, comienza la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial, y con ello, se estipulan trámites de carácter urgente, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

III.- Luego con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

de Jalisco, el cual dispone que la administración de justicia se realizará en la forma y términos que señalan las leyes respectivas, y 23 de la Ley invocada, en concordancia con el 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, así como 55 del Enjuiciamiento Civil del Estado, y 9 del Código de Procedimientos Penales de la Entidad; igualmente con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 20 de la ley de Justicia Administrativa, se expide la siguiente

C I R C U L A R

PRIMERO.- Se aprueba el primer periodo de vacaciones, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio del 2017 dos mil diecisiete, debiendo reintegrarse a laborar el día martes 1º primero de agosto de esta anualidad.

SEGUNDO.- Para efectos del trámite de apelaciones contra resoluciones emitidas por el Juez de Control, relativas a las que nieguen la prueba anticipada, la negativa de cateo, en contra de la negativa a la localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados, se determina que la DÉCIMA SALA y personal que se requiera de la Secretaría General de Acuerdos y Oficialía Mayor de este Tribunal, permanecerán de guardia, para conocer exclusivamente de dichos asuntos.

Posteriormente, los Magistrados y personal de guardia, harán uso de su periodo vacacional, de manera escalonada.

TERCERO.- Durante los días indicados, con la excepción antes

mencionada, se suspenden las labores en las Salas y Oficinas Administrativas que integran este Tribunal; por ende, también se suspenden los términos judiciales.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en caso de ser necesario el servicio de alguna Oficina Administrativa, se mantendrá en funciones, previo acuerdo del Presidente de este Tribunal, con el Titular del área respectiva.

QUINTO.- Se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades, Litigantes y Público en General, el contenido de la presente circular, mediante su publicación en el Boletín Judicial, página web y en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el dígito 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios...”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 28 a la 30)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibido el escrito signado NORBERTO ALEJANDRO VILLANUEVA LEAL; mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Secretario Relator adscrito a la Tercera Sala, toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce, el cual ingresó al

**Poder Judicial el 10 diez de agosto de 2008 dos mil ocho y hasta la fecha se ha desempeñado como Secretario Relator en la Tercera Sala; dándonos por enterados de su contenido, y encomiéndose a la Comisión Instructora para que realice los estudios de las solicitud, elabore el dictámenes correspondiente, y en su oportunidad, se someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 31)**

VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por MARÍA ARACELI JIMÉNEZ ENCARNACIÓN; mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Jefe de Sección adscrita al Departamento de Tesorería; toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce, el cual ingresó al Poder Judicial el 1° primero de febrero de 2002 dos mil dos, y desde el 1° primero de junio de 2002 dos mil dos, ha desempeñado el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Tesorería de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, y encomiéndose a la Comisión Instructora para que realice los estudios de las solicitud, elabore el dictámenes correspondiente, y en su oportunidad, se someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218

y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 31 y 32)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por **NESTOR ADOLFO AISPURO REYES**; mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Auditor; toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce, el cual ingresó al Poder Judicial el 16 dieciséis de enero de 2002 dos mil dos, y desde esa fecha, se ha desempeñado con el cargo de Auditor del Departamento de Contraloría de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, y encomiéndose a la Comisión Instructora para que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictámen correspondiente, y en su oportunidad, se someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 32)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del señor Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, determinó: Tener por aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Auxiliares de la Administración de la Justicia de fecha 7 de junio del año en curso, mismo que es en los siguientes términos:

“...En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 07 siete de junio

del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, ubicada en la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los señores MAGISTRADOS DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO (Presidente), LICENCIADOS ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ Y CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes en sesión plenaria de fecha 04 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, fueron designados integrantes de dicha Comisión.

Acto continuo se procedió a celebrar la sesión, contándose con la presencia de los señores Magistrados que la integran, en los términos de los artículos 19, 23 fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, y 25 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco y el artículo 7°. del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, faculta al Supremo Tribunal de Justicia a través del Pleno a designar Comisiones de Magistrados .

2.- En el párrafo noveno del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, establece que el Supremo Tribunal está facultado para emitir los acuerdos necesarios, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, por lo que esta Sesión se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente de la Comisión.

II.- Informe del Secretario de la Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO.

Aprobados que fueron los puntos que conforman la Orden del día, se procede a la celebración de la misma en la que se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S :

I.- Estando debida y legalmente integrada la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, siendo presidida por el MAGISTRADO DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

II.- El Presidente de la Comisión informó a sus integrantes la aprobación en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de marzo del 2017 la calendarización para la presentación de informes que para el periodo 2017-2018 deberán de entregar los Auxiliares de la Administración de la Justicia conforme al artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

Sin otros puntos que tratar instruye al Secretario para que de cuenta de los informes trimestrales presentados por los Auxiliares de la Administración de Justicia correspondientes al cuarto

trimestre del periodo 2016-2017, y de las solicitudes recibidas para formar parte de la Lista de los Auxiliares antes citados, y su inclusión a la misma así como autorización para suspender sus actividades como auxiliar de la administración de justicia.

III.- El Secretario de la Comisión da cuenta y pone a consideración de sus integrantes:

A).- Los informes trimestrales que fueron presentados por los peritos autorizados de la siguiente manera:

Informes ordinarios del cuarto trimestre (enero, febrero, marzo 2017) del periodo	2016-2017
208 peritos	

Informes extemporáneos del mismo trimestre	25
peritos	

Informes no presentados del mismo trimestre	39
peritos	

Informes extemporáneos tercer trimestre periodo 2016-2017	5 peritos
---	-----------

Informes extemporáneos segundo trimestre periodo 2016-2017	1 peritos
--	-----------

Informes extemporáneos primer trimestre periodo 2015-2016	1 peritos
---	-----------

B).- Las solicitudes de autorización para ingresar a la Lista de los Auxiliares de la Admón. de Justicia de:

1.- La C. ERANDENI BARAJAS ALCALA, para ser autorizada como

perito Traductor Inglés-Español y viceversa anexa a su escrito documentación que acredita su capacitación y experiencia en la materia, y efectuada la evaluación para determinar su conocimiento en el idioma, labor realizada por el perito autorizado por ésta Comisión Lic.Rafael Suárez Sandoval con registro SSR200697-678 y cuya opinión basada en los exámenes oral y escrito la aspirante los aprobó satisfactoriamente por lo que se autoriza su ingreso, por cumplir con lo establecido en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Presenta solicitud de registro el ING. ARQ. EDUARDO TIRÁN ARROYO, para ser autorizado perito en Construcción, Daños a Edificaciones, Diseño Arquitectónico y Estructural, Edificación, Identificación de Inmuebles, Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, Partidor de Bienes Inmuebles, Partidor de Bienes Inmuebles de Predios Urbanos y Rusticos, en Proyecto y Obras de Urbanización, Topografía, Valuador de Bienes Inmuebles, Valuador de Construcción en General, para lo cual anexa copias certificadas de Título de Ingeniero Arquitecto expedido por el Instituto Politécnico Nacional, cédulas profesionales federal y estatal, así como diversa documentación que hace constar su experiencia profesional, por lo que conforme al artículo 228 de la citada Ley en los párrafos anteriores cumple con los requisitos para ser autorizado.

C).- La solicitud de autorización para suspender funciones de Auxiliar de la Admón. de Justicia de:

1.- La BIOL. SILVIA PATRICIA GUADALUPE LEON ROBLES, solicita autorización de suspensión provisional

al cargo de perito en Biología Molecular, Biología Genética Forense e Identificación de personas a través del ADN Nuclear y Paternidad a través de ADN, y no presentar los informes trimestrales por el período del 01 de abril del 2017 al 31 de marzo del 2018. Por motivos de salud anexando constancia médica expedida por el Dr. Alberto Ignacio Martínez López.

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Se aprueben los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al cuarto trimestre del período 2016-2017 (enero, febrero, marzo 2017), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia así como los presentados extemporáneamente.

SEGUNDO.- Se autoriza a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia a : C. ERANDENI BARAJAS ALCALA como perito Traductor Inglés-Español y viceversa y al ING. ARQ. EDUARDO TIRÁN ARROYO como perito en en Construcción, Daños a Edificaciones, Diseño Arquitectónico y Estructural, Edificación, Identificación de Inmuebles, Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, Partidor de Bienes Inmuebles, Partidor de Bienes Inmuebles de Predios Urbanos y Rusticos, en Proyecto y Obras de Urbanización, Topografía, Valuador de Bienes Inmuebles, Valuador de Construcción en General.

TERCERO.- Se autoriza a la BIOL. SILVIA PATRICIA GUADALUPE LEÓN ROBLES la suspensión de su actividad

como perito en Biología Molecular, Biología Genética Forense e Identificación de personas a través del ADN Nuclear y Paternidad a través de ADN, y no presentar los informes trimestrales por el período del 01 de abril del 2017 al 31 de marzo del 2018.”

“Quienes integramos la Comisión Transitoria de los Auxiliares en la Administración de Justicia, ponemos a su consideración, los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al cuarto trimestre del período 2016-2017 (enero, febrero, marzo del 2017), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, que son los siguientes:

- 1.- Dulce Yanuel Abarca Peralta
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa
- 2.- Xochilt Acosta Zúñiga
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.
- 3.- Lic. Alejandro Aguilar Garibay
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.
- 4.- C.P. Juan Manuel Aguilar Maya
Especialidad: Perito Contable y Auditor
- 5.- Lic. Carolina Aguirre Prado
Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa
- 6.- Ing. Carlos Ricardo Alcalá Aguirre
Especialidad: En Ingeniería Civil, Edificación y Construcción
- 7.- Griselda Alcalá González.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

8- Oralia Alejos Salinas
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

9.- Diego Alexanderson López
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

10.- Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles

11.- Luz Bertha Álvarez Gómez
Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

12.- Ing. Juan Miguel Amador Espinosa.
Especialidades: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

13.- Lic. Irma Amador García.
Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

14.- Lic. José Ramón Andrade Cervantes.
Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles y Valuador de maquinaria y equipo.

15.- Mariana Giovanna Andrade Rojas
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

16.- C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Especialidad: Contable y Auditor.

17.- Lic. Netzahualcoyotl Arciga Ambario
Especialidad: Peritos en Hechos de Tránsito, Identificación de Vehículos, Causalidad Vial, Daños en Vehículos de Tránsito Terrestre, Valuador de Bienes Muebles

18.- Efraín Arellano Sánchez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**19.- Dr. Luis Alberto Armendáriz Ceseña
Especialidad: Medicina General y
Medicina y Cirugía Estética.**

**20.- Lic. Karina Abigail Arnaíz Rocha.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**21.- Ing. Mec. Electr. Luis Arroyo Flores.
Especialidad: Electricista en el área
industrial.**

**22.- Lic. Manuel Bailón Zúñiga.
Especialidad: Traductor Inglés-Español y
viceversa.**

**23.- L.A.E. Martín Alberto Bañuelos
Alcala.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**24.- Elia Guadalupe Barreto Rodríguez.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**25.- Ing. Jose G. Becerra Mares.
Especialidad: Mecánica de suelos,
Topografía y Geodesia.**

**26.- MVZ. Arturo Berni Lozano
Especialidad: Veterinario**

**27.- Dra. Magdalena de los Milagros
Bertine Villegas.
Especialidad: Medicina Forense,
Medicina Legal, Medicina del Trabajo y
Síndrome de Tortura**

**28.- Ing. Isaac Bobry Radosh
Especialidad: Valuador de bienes
inmuebles**

29.- Lic. Eloísa Bonales Herrera.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**30.- Lic. Susana Bonales Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**31.- Lic. Iván Bono González.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**32.- Dr. Roberto Carlos Borbolla Alvarado
Especialidad: Medicina y Cirugía Estética**

**33.- Lic. Agnes Bourguet Prevost.
Especialidad: Traductor francés-español y viceversa.**

**34.- Lic. Esteban Cadena Chávez.
Especialidad: Traductor inglés-francés-alemán-griego moderno-español y viceversa.**

**35.- Lic. Karen Bibiana Camarena Gutiérrez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**36.- Lic. Rebeca Camarena Marroquín.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**37.- Lic. María Luisa Isabel Camargo Hernández
Especialidad: Traductor alemán-inglés-español y viceversa.**

**38.- Lic. Héctor Alejandro Campos Cárdenas
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**39.- Alejandro Campuzano González
Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa y**

Traductor Inglés-Español y vic. en el área farmacéutica.

**40.- Juan Manuel Canela Medina
Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.**

**41.- Emma Esther Cardaña Ausucua.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**42.- Michel René Henri Carpentier Delage
Especialidad: Traductor Francés-Español y viceversa.**

**43.- Maricel Carreras Montiel.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**44.- Victor Manuel Castañeda Valencia.
Especialidad: Causalidad y valoración de daños en accidentes de tránsito**

**45.- Lic. Ricardo Castillo Aceves.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**46.- Lic. Hugo Selaind Castillo Llamas
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**47.- Lic. José de Jesús Cedillo Guerrero.
Especialidad: Grafoscopia y Documentoscopia**

**48.- Ing. Alejandro Ceja Aceves.
Especialidad: Valuador general.**

**49.- M.C.F. Raúl Contreras Álvarez.
Especialidad: Odontología forense.**

**50.- Lic. Alfredo Contreras Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

51.- Lic. Elsa Patricia Cortés Chávez.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles, Valuador de marcas y patentes y Valuador de maquinaria y equipo industrial.

**52.- Lic. Marcela Cortéz Sánchez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**53.- Lic. Eric Coufal Leño.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**54.- Judit Covarrubias García.
Especialidad: Traductor inglés-portugués-español y viceversa.**

**55.- Luz Elena María Covarrubias García.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**56.- L.A.E. Luis Aldo Crisanto Molina
Especialidad: Criminalística,
Dactiloscopia, Documentoscopia,
Fotografía Forense y Grafoscopia**

**57.- Lic. Janie Elsa Cruz Rodríguez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**58.- Ing. Daniel Cuenca Caravantes.
Especialidad: Valuador en construcción de obra civil.**

**59.- Lic. Thomas O. Chamberlin Kelly
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**60.- Lic. Ana Cristina Chávez Ruíz.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**61.- Regina Chuzeville Muratalla.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

62.- Lic. Virginia Zully del Monte Paz

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

63.- Ursula Dehmlow Cartwright.

Especialidad: Traductor alemán-español y viceversa.

64.- Lic. José Salvador Díaz Bolaños.

Especialidad: Albacea Provisional o Definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes.

65.- Paulina del Carmen Díaz Linares.

Especialidad: Traductor Inglés-español y viceversa.

66.- LAE. Javier Díaz Escobar Ruvalcaba.

Especialidad: Contable en el Área Empresarial y Bancaria, e Intervención y Sindicatura de Quiebras.

67.- Lic. Gustavo Alfonso Esparza Robles.

Especialidad: Albacea Provisional o Definitivo, Criminalística, Documentoscopia, Grafología, Identificación de Vehículos, Interventor en juicios sucesorios, Valuador de Bienes Muebles y Valuador de Vehículos

68.- Lic. Rodolfo Estrada Álvarez.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

69.- Regina Flores Chuzeville.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

70.- Lic. José Luis Flores Topete.

Especialidad: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo

71.- Ing. Emiliano Fragoso Soto.

Especialidad: en Construcción, Construcción de redes de agua potable, Daños a Edificaciones, Desarrollo Urbano, Gas LP y Natural, Impacto

Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Riesgos a la Población (Siniestros), Estudio de Mecánica de Suelos, Movimientos de Tierra, Valuador en Construcción de Obra Civil, Valuador en Construcción en General, Valuador de Estructuras, Valuador en Urbanización y Movimiento de Tierras y Valuador de Bienes Inmuebles.

**72- L.C.P. Roberto Gallardo Jiménez
Especialidad: Perito Contable y Financiero**

**73.- Lic. Jesús Rigoberto Galván García
Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia, Dactiloscopia y Criminalística de campo.**

**74.- L.en L.Ext. Sergio García Hernández.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**75.- Lic Ingrid García Landeros
Especialidad: Poligrafía**

**76.- Paloma Elizabeth García Orozco
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**77.- Ing. Juan José García Padilla.
Especialidad: Agronomía.**

**78.- Lic. Mario García Ramírez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**79.- Lic. Víctor García Ramírez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**80.- Lic. Fernando Gómez Castellanos
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

81.- C.P.C. Reynaldo Gómez Gómez.

Especialidad: Contable, Fiscal, Auditoría y Finanzas

**82.- Lic. Hugo Javier Gómez Padilla.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**83.- Lic. Hermelinda González Gómez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**84.- Lic. Esteban González Herrera.
Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.**

**85.- Dr. Jorge González López
Especialidad: Médico Pediatra**

**86.- Arq. Alejandro González Llamas.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.**

**87.- Lic. Francisco González Parga
Especialidad: Traductor inglés-español-francés-italiano y viceversa**

**88.- Arq. Rubén González Ramírez.
Especialidad: En Construcción, Desarrollo Urbano, Diseño Arquitectónico y Estructural, Daños a Edificaciones , en Edificaciones, Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, Partidor de Bienes Inmuebles, Planeación y Desarrollo Urbano, Topografía y Urbanística, Valuador de Vehículos, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Urbanos y Rústicos, Valuador de Construcción en General, Valuador Rural Inmobiliario y Forestal.**

**89.- Enriqueta Marcela Güereña Meneses
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

90.- Juan Carlos Guerra Gascón

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**91.- L.C.P. Enrique Guevara.
Especialidad: Contable.**

**92.- Lic. Luis Fernando Gutiérrez
Champión
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**93.- Lic. Gabriel Guzmán Ramos.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**94.- Lic. Gilberto Guzmán Rivera.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**95. Lic. Sofía Guzmán Valle.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**96.- Lic. Israel Hernández Contreras
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**97.- Ing. Genaro Hernández Cortés.
Especialidades: Valuador de bienes
inmuebles, Topógrafo y Valuador
hidráulico.**

**98.- Lic. Marco Arturo Hernández Díaz.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

**99.- Lic. Fernando Hernández Gómez.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**100.- Gabriela del Carmen Hernández
Ramírez
Especialidad: Traductor portugués-
español-francés y viceversa.**

101.- Lic. Diego Igareda Diez de Sollano.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

102.- Lic. Rodrigo Igareda Diez de Sollano.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

103.- Carlos Kido Ishikawa Katagiri

Especialidad: Traductor japonés-inglés-español y viceversa.

104.- Lic. Elsa Jannet Jáuregui Sandoval

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

105.- Ing. Jorge Rigoberto Jiménez García.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles y estructuras.

106.- Lic. Yits Kaan Kamala Jiménez González.

Especialidades: Traductor inglés-español y viceversa.

107.- Dr. Joel Jonathan Jiménez Ruano.

Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

108.- Norihito Kawamura

Especialidad: Traductor Japonés-Español y viceversa.

109.- Mtro. Mariusz Ledochowicz.

Especialidad: Traductor Polaco-español y viceversa

110.- Jung Joo Lee.

Especialidad: Traductor Coreano-Portugués-Español y viceversa.

111.- Q.F.B. Lilia Carolina León Moreno

Especialidad: Biología Molecular Humana (ADN), Identificación de Personas y Paternidad a través de ADN

112.- Dr. Jorge Enrique León Robles.
Especialidad: Medicina Forense,
Urgencias Médicas y Quirúrgicas
(Urgenciólogo), Síndrome de Tortura,
Responsabilidad Profesional
de Médicos y Paramédicos, Identificación
de Personas y de Paternidad a través de
ADN.

113.- Dr. en C. Ricardo Ernesto León
Robles.
Especialidad: Área de paternidad,
Medicina general, Medicina legal y
Biología molecular (ADN).

114.- Lic. en Biol. Silvia Patricia
Guadalupe León Robles.
Especialidad: Biología Molecular,
Biología Genética Forense e
Identificación de personas a través del
ADN nuclear y en el Área de Paternidad
por ADN.

115.- Ing. Li Wei Lin
Especialidad: Traductor Chino-español y
viceversa

116.- Lic. Miguel Ángel Lomelí García.
Especialidades: Valuador de bienes
muebles e inmuebles, Grafoscopia,
Documentoscopia, Dactiloscopia y
Criminalística de los hechos de tránsito.

117.- QFB. Rita Lomelí García.
Especialidades: Grafoscopia,
Documentoscopia y Dactiloscopia.

118.- Lic. Hilario Lomelí González.
Especialidades: Grafoscopia,
Documentoscopia y Dactiloscopia.

119.- Ing. José Antonio López Aguayo.
Especialidad: Instalaciones eléctricas.

120.- Arq. Ricardo Javier López
Castañeda

Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles

**121.- Arq. Ricardo López Escareño.
Especialidad: Construcción, Diseño Arquitectónico y Estructural, Edificación, Partidor y Valuador de bienes inmuebles.**

**122.- Lic. Joel Omar López López.
Especialidad: Grafoscopía.**

**123.- Arq. Gerardo Loza González.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles**

**124.- Lic. Gustavo Benjamín Luna Aguilar
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Artes gráficas, Imprenta, Publicidad, Fotocopiado y sus derivados.**

**125.- María Isabel Macías Brumback
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**126.- Profa. Martha Estela Macías Esparza.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**127.- Lic. karina Magaña Patiño
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**128.- Lic. Nura Majzoub Sapir
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**129.- C.P. Julian Márquez Hernández.
Especialidad: Contable y auditor.**

**130.- Ing. Civil Adrián Márquez Villarreal.
Especialidades: Valuador de bienes inmuebles, Construcción en general, valuador de obras e infraestructura urbana, Valuador en urbanización y movimiento de tierras y Valuador de pavimentos y caminos.**

131.- Lic. Nancy Karina Martínez Basañez
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa

132.- Ing. Carlos Manuel Martínez
Calderón
Especialidad: Valuador de Bienes
Muebles e Inmuebles, Partidor de Bienes
Inmuebles, Topógrafo, en Desarrollo
Urbano, en Construcción, en Edificación,
en Proyectos y Obras de Urbanización,
en Identificación de Predios Urbanos y
Rústicos, en Obras Hidráulicas.

133.- Lic. Juan Carlos Martínez Gómez.
Especialidad: Grafoscopia y
documentoscopia.

134.- Lic. Gerardo Estanislao Martínez
Orozco.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa

135.- Arq. Fernando Daniel Mena Delgado
Especialidad: Valuador de bienes
inmuebles.

136.- Ing. Ezequiel Méndez Calvillo
Especialidad: Perito de Siniestros por
Incendio, Explosión, Explosivos, Perito
Técnico en el Ramo Electromecánico,
Electrónico e Industrial, Valuador de
Daños en Vehículos, Maquinaria y
Equipo Electromecánico, Industrial,
Instalaciones Eléctricas de Potencia.

137.- Arq. Rafael Méndez Jiménez.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

138.- Lic. Lorenza Mendoza Gaytán.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

139.- Lic. Marianna Mendoza Gaytán.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

140- Lic. María del Rocío Mendoza Hernández.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

141.- Ing. Francisco Javier Molina Vera.

Especialidad: Agronomía.

142.- Ma. del Rosario Montes Trevizo

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

143.- Hae Myoung Yu

Especialidad: Traductor Coreano-Inglés-Español y viceversa.

144.- Mtra. Arq. Dina Rocío Navarro González.

Especialidad: Valuador de inmuebles.

145.- Ing. Quim. Eleazar Navarro Navarro.

Especialidad: Causalidad vial en tránsito terrestre, Incendios y explosivos, Química, Toxicología, balística forense, Criminalística de campo, Identificación vehicular, Documentoscopia, Grafoscopia y Dactiloscopia.

146.- Ing. Químico Félix Francisco Navarro Quintero

Especialidad: Causalidad vial, Química forense, Balística forense, Documentoscopia, Grafoscopia, Grafoquímica, Dactiloscopia y Lafoscopia.

147.- Ana Laura Newberry Retana.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

148.- Lic. Sabrina Nigra

Especialidad: Traductor Italiano-español y viceversa.

149.- Ing. Carlos Miguel Núñez Martín del Campo.

Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia, Balística forense, Criminalística y Química forense.

150.- María Magdalena Ordaz Valencia.

Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

151.- Hortencia Padilla Padilla.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

152.- Beatriz Padilla Pozos.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

153.- Ligia Palacios Urbina

Especialidad: Grafoscopia y Documentoscopia.

154.- Angela María Pelzer

Especialidad: Traductor Alemán-Español y viceversa.

155.- Julia Ana Peña Crome.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

156.- Norma Patricia Pérez Méndez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

157.- Lic. Guillermina Pérez-Vargas Rosales

Especialidad: Traductor inglés-francés-español y viceversa.

158.- Jose de Jesus Pérez Solorio.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

159.- William Conway Quinn Anderson.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

160.- Aurora Quiñónez García.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

161.- C.P. Santiago Ramírez Alejandre.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

162.- Lic. Andrés Ramírez Arriaga.
Especialidad: Administrativo, Albacea Provisional o definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes, Valuador de Empresas.

163.- Dra. Marisela Ramírez Gaona
Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

164.- Lic. Ramón Ramírez Lomelí
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

165.- Lic. Álvaro Ramírez Martínez
Especialidad: Traductor inglés-español-francés-alemán y viceversa

166.- Lic. Marco Antonio Ráangel Cervantes
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

167.- Ma. Isabel Razo García.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

168.- Ramón Ríos González
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

169.- Ing. Carlos Risso.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

170.- Lic.- Gabriela Rivas Vázquez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

171.- Ing. Gonzalo Rivera Corona
Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

172.- L.I.Q. Sandra Rivera Lima
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

173.- Lic. Claudia G. Rivera Medina
Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

174.- Lic. Jesús Jorge Rivero Coronado
Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa.

175.- Lic. Juan Gabriel Robledo Navarro.
Especialidad: Criminalística, Dactiloscopia, Causalidad Vial, Identificación de vehículos, Valuador de Bienes Muebles y Valuador de vehículos

176.- Ing. José Antonio Rocha López
Especialidad: Valuador en construcción en general, Valuador de bienes urbanos y rústicos, Topografía, Hidrología y Edificación.

177.- Lic. Javier Oscar Rodríguez Aceves
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

178.- Lic. Martha Susana Rodríguez Aceves
Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles y traductor inglés-español-francés-italiano y viceversa

179.- Lic. Sabino Rodríguez Martínez
Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia, Dactiloscopia y Balística forense

180.- Paulina Alejandra Rodríguez Sandoval
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

**181.- Lic. Elsa Socorro Rodríguez Sing.
Especialidad: Albacea Provisional o Definitiva**

**182.- Lic. Miguel Ángel Romero Ayala.
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Valuador en maquinaria para la industria del calzado y Valuador de vehículos.**

**183.- Luz Rosales Fernández del Valle.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**184.- Ing. Efraín Rodolfo Rosales Torres.
Especialidad: Partidor de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Vehículos, de Bienes Industriales, de Bienes Urbanos y Rústicos, de Empresas, de Maquinaria y Equipo Industrial, de Maquinaria para la Industria del Calzado, de Activos Fijos.**

**185.- Ing. Jesús Abel Ruvalcaba García.
Especialidad: En Construcción, Identificación de Inmuebles, Topografía, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Industriales, Valuador de Maquinara y Equipo, Valuador de Vehículos.**

**186.- Ing. Abel Ruvalcaba Ramírez.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.**

**187.- Lic. Laura Sáinz Sánchez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**188.- Lucía Salas Sánchez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

189.- Kira Marijke Saldamando Guyt.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

190.- Ing. Francisco de Paula Sandoval Casillas.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles, Ingeniería Civil y Topografía.

191.- Vida Sapir

Especialidad: Traductor Portugues-Farsi-Español y viceversa.

192.- Mtra. Martha Schimidhuber Peña.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

193.- Lic. Rosalía Paulina Sierra Ladrón de Guevara.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

194.- Beatriz A. Siliceo de Acha

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

195.- Lic. Rafael Suárez Sandoval.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

196.- Lic. Marcia Tavares Pinheiro.

Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.

197.- María Elena Torres White.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

198.- L.C. Maria del Pilar Uruñuela Ladrón de Guevara

Especialidad: Auditor, Contable y en Impuestos.

199.- Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**200.- Lic. Edith Bertha Vázquez Vázquez.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**201.- Elizabeth Nazzari Verani de Canela.
Especialidad: Traductor portugués-
español y viceversa.**

**202.- Lic. Hilda Villanueva Lomelí.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**203.- Lic. Emily Lily Virgen Alaníz
Especialidad: Documentoscopia y
Grafoscopia.**

**204.- Lic. Julián Yañez Navarro
Especialidad: Documentoscopia,
Grafoscopia y Grafología Forense.**

**205.- Lic. Ma. Esther Zatarain Martínez
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**206.- Lic. Sandra Zavala Contreras
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**207.- Lic. Rubén Zepeda Covarrubias.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

**208.- Lic. Joaquín Zuno Jiménez.
Especialidades: Valuador de bienes
muebles, Causalidad vial, Daños e
Identificación de vehículos de tránsito
terrestre, Técnico en Criminalística e
Identificación de personas.**

**Enseguida se enumeran los
peritos que presentan en forma
extemporánea el cuarto trimestre del
período 2016-2017 correspondiente a los
meses (enero, febrero, marzo del 2017) :**

1.- Dr. Javier Alatorre Aguirre

Especialidad: Cirugía Estética

**2.- Arq. Juan Pedro Alonso Vázquez.
Especialidad: Construcción.**

**3.- Ing. Sergio Humberto Bañuelos Anaya
Especialidad: Valuador e bienes muebles
e inmuebles.**

**4.- Dr. Rubén Barragán Tejeda
Especialidades: Medicina y Patología
Forense.**

**5.- Ing. Oscar Octavio Carrillo Miranda.
Especialidad: Ingeniería Industrial, De
riesgo a la Población, (Siniestros y
Explosiones), Gas L. P., Gas Natural.**

**6.- Lic. Patricia Elizabeth Castellanos de
la Torre.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**7.- Lic. Lorenza Castiello Vallejo.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**8.- Dr. Roberto Jhayro Contreras Muñan
Especialidad: Medicina General y Cirugía
Estética**

**9.- Mtro. Eduardo Manuel Chihenseck
Leal
Especialidad: Perito en Informática,
Computación, Configuración de redes de
cómputo y Sistemas Operativos de Red.**

**10.- Lic. Socorro de Paul Solano
Especialidad: Valuador de bienes
muebles.**

**11.- Dra. Gloria Gamez Nava
Especialidad: Psiquiatría, Neurología y
Medicina forense.**

**12.- Dr. Pedro Manuel Gonzalez de la
Torre**

Medicina y Cirugía Estética

13.- C.P.C. Sergio Guillermo González Pulido

Especialidad: Contable y Auditor.

14.- Lic. Carlos Enrique Guevara Ramos

Especialidad: Traductor inglés-español-alemán y viceversa.

15.- Ing. Francisco Guzmán Alcantar.

Especialidad: Valuador de Predios Rústicos y Topógrafo.

16.- Lic. Ricardo Isaac Mares Flores.

Especialidades: Grafoscopía y Documentoscopía

17.- Arq. José Luis Mercado Sánchez

Especialidad: Perito en Impacto Vial, Construcción de Redes de Agua Potable y Drenaje, Topografía, Planeación y Desarrollo Urbano, Impacto Ambiental, Urbanístico y en Edificación y Construcción.

18.- Dr. Flavio Miramontes Montoya

Especialidad: Psiquiatría

19.- Elena Oria Barros.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

20.- Psic. Rosa María Orizaba Nava.

Especialidades: Psicología Clínica.

21.- Lic. e Ing. Roberto Quintero Domínguez.

Especialidad: Traductor inglés- español-francés y viceversa.

22.- María Virginia Rivas Hernández.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

23- María Alejandra Tapia Cacheux

Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

**24.- L.C.P. César Toscano Novoa
Especialidad: Contable y Fiscal**

**25.- Ing. Luis Humberto Valadez Figueroa
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.**

La siguiente lista de peritos corresponde a los que presentaron en forma extemporánea el informe del tercer trimestre (octubre, noviembre, diciembre 2016) del período 2016-2017:

**1.- Dr. Roberto Carlos Borbolla Alvarado
Especialidad: Medicina y Cirugía Estética**

**2.- Lic. Gustavo Benjamín Luna Aguilar
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Artes gráficas, Imprenta, Publicidad, Fotocopiado y sus derivados.**

**3.- Lic. Elsa Socorro Rodríguez Sing.
Especialidad: Albacea Provisional o Definitiva**

**4.- Lic. Miguel Ángel Romero Ayala.
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Valuador en maquinaria para la la industria del calzado y Valuador de vehículos.**

**5.- Arq. Carlos Gustavo Sotelo Fonseca.
Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles, Construcción y Topógrafo.**

A continuación se mencionan los peritos que en forma extemporánea presentaron el segundo trimestre (julio, agosto, septiembre del 2016) del período 2016-2017:

1.- Lic. Miguel Ángel Romero Ayala.
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Valuador en maquinaria para la industria del calzado y Valuador de vehículos.

Presentaron extemporáneamente el primer trimestre (Abril, Mayo, Junio 2016) del período 2016-2017:

1.- Lic. Miguel Ángel Romero Ayala.
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Valuador en maquinaria para la industria del calzado y Valuador de vehículos...”

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 33 a la 56)

**VIGÉSIMO
 OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio CP2R2A.-1531.15, signado por la Diputada GLORIA IMELDA FÉLIX NIEBLA, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; en el que notifica el Punto de Acuerdo, que exhorta a dar celeridad a las investigaciones y procesos relacionados con situaciones de violencia en contra de las mujeres; y las políticas públicas adoptadas en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal para que realice la contestación correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 57)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 47585/2017, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 1140/2017, promovido por CYNTHIA RAQUEL DE LA CONCHA SÁNCHEZ, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante el cual, comunica que, en virtud de que ninguna de las partes interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el 27 veintisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete , declara que HA CAUSADO ESTADO para todos lo efectos de ley; en consecuencia, requiere al Pleno de este Tribunal, para que dentro del término de 3 días, cumpla con la ejecutoria de amparo; esto es, *“...con plenitud de jurisdicción, resuelva de inmediato la resolución definitiva dentro del dictamen para el otorgamiento de plaza definitiva de Secretario de Sala del Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Jalisco número 19/2016...”*; dándonos enterados de su contenido, y en virtud de la cercanía con la fecha de celebración de la Sesión Plenaria Ordinaria, para llevarse a cabo el día de hoy y la dificultad del asunto, de conformidad con el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo, se solicita a la Autoridad Federal, una prórroga por el tiempo que se estime necesario, para efecto de estar en aptitud de cumplir cabalmente la ejecutoria de referencia; finalmente, agréguese al toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 58 y 59)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 32678/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 1159/2017, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante el cual, comunica que, en virtud de que ninguna de las partes interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en la que, se concedió el amparo y la protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa, declara que HA CAUSADO ESTADO para todos los efectos de ley; en consecuencia, requiere al Pleno de este Tribunal, para que dentro del término de 3 días, cumpla con la ejecutoria de amparo; esto es, *“...de inmediato, de no haber obstáculo legal, elabore el dictamen correspondiente al juicio laboral 05/2016 de su índice, lo cual, se deberá efectuar con plenitud de jurisdicción; hecho lo anterior, lo proponga al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, para que determine lo que legalmente corresponda en ejercicio de sus atribuciones jurídicas...”*; dándonos enterados de su contenido, y en virtud de la cercanía con la fecha de celebración de la Sesión Plenaria Ordinaria, para llevarse a cabo el día de hoy y la dificultad del asunto, de conformidad con el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo, se solicita a la Autoridad Federal, una prórroga por el tiempo que se estime necesario, para efecto de estar en aptitud de cumplir cabalmente la ejecutoria de referencia; finalmente, agréguese al toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior,

de conformidad por el artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 59 y 60)

TRIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio 1227, signado por el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, integrante de la Cuarta Sala de este Tribunal, mediante el cual manifiesta que el informe estadístico que de manera mensual entrega el Departamento de Estadística, refiere frialdad y discrepancia, motivo por el cual propone se realicen dos gráficas de barra, una mencionado los asuntos que son turnados por la Secretaría General de Acuerdos a cada Sala y otra donde se haga mención solamente de los amparos cumplimentados, esto para diferenciar las sentencias que se resolvieron por turno y los amparos que se concedieron por mes; y así dar certeza a los datos que se ingresan en la Plataforma de Transparencia; dándonos por enterados de su contenido y se reitera acuerdo derivado de la Sesión Plenaria celebrada el 6 seis de junio de 2014 dos mil catorce, donde se autorizan los nuevos formatos para que las Salas informen la estadística mensual correspondiente; así mismo se instruye a la Dirección de Auditoría, Contraloría Interna y Control Patrimonial para que por conducto del Departamento de Estadística y Archivo, analice la propuesta del Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO y se realicen en su caso, las modificaciones necesarias por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 61 y 62)

**TRIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia, a través del cual remite el oficio DPL-1250-LIX-17, signado por el Licenciado JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual informa que en la Sesión verificada el día 13 trece de junio del año en curso, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1247-LXI-17, en el que se exhorta a que se promuevan los principios de austeridad, ahorro y transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, en el ejercicio del gasto público, procurando evitar la creación de nuevos empleos públicos, si la partida relativa a servicios personales o la deuda pública o privada, sea equivalente o superior a la mitad del total de su presupuesto de egresos; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Dirección de de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, para que realice el estudio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 63 y 64)

**TRIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, integrante de la Honorable Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a favor de ROSAS HERRERA LUIS FELIPE, como Secretario Relator, a partir del 19 diecinueve de junio al 02 dos de julio del 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de MERCADO LÓPEZ HÉCTOR, como Secretario Relator Interino, a partir del 19 diecinueve de junio al 02 dos de julio del 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de ROSAS HERRERA LUIS FELIPE, quien tiene constancia de atención médica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 64)

TRIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la Abstención del señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, por lo que ve al nombramiento de UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 80)